



QUILLA-21-221811

Barranquilla, 13 de septiembre de 2021

Señor (a)

SANTIAGO HERRERA TERÁN

CALLE 67 CARRERA 5

TEL.3217105864

Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2021-31004

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 29 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-194815**

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que este Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, ordenó dejar sin efecto el comparendo No **8-1-194815**, dentro del expediente No **08-001-6-2021-31004**.

Así mismo, se le informa que, contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

Anexo: Acta de decisión en (1) folios.

Formalmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla.

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: B.galvis



**INSPECCIÓN 29 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.**

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-194815

INFRACTOR: SANTIAGO HERRERA TERÁN C.C. No 1.007.313.879

LUGAR DE LOS HECHOS: calle 31 con la carrera 42

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 29 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la multa impuesta mediante orden de comparendo o medida correctiva No. **8-1-1 94815**

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor(a) **SANTIAGO HERRERA TERÁN** con la C.C. **1.007.313.879** No, en la calle 31 con la carrera 42

el día **24 de julio de 2021**, a las 15: 25 por el patrullero de la Policía Nacional **RUBÉN GARCÍA VÉLEZ** identificado con la placa policial No. **165393**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual, dentro del numeral 4 de la orden de comparendo describe los hechos de la siguiente manera: “ **LA ANTERIOR PERSONA SE ENCONTRABA OCUPADO EL ESPACIO PÚBLICO CON 01 CARRETILLA** , observando el despacho que el uniformado no aporta la dirección consagrada en el comparendo no permite notificar en debida forma, , dando como consecuencia a que el presunto infractor no es susceptible o merecedor de una sanción por encontrarse la orden de comparendo sin argumentación.

Así las cosas, Considera la Inspección que nos encontramos en un error de fondo por no contar con elementos que atribuyan o que configuren una mala conducta, careciendo entonces de legitimación para imponer una medida correctiva.

Conforme a lo anteriormente expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No **8-1-194815**, y no aplicar ninguna medida correctiva al caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presente decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 07 de septiembre de 2021

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

Inspectora 29 de Policía Urbana de Barranquilla

Secretaría de Control Urbano Y Espacio Publico

Proyecto: B.Galvis



BARRANQUILLA



8-1-194815

Cerrado p...
Drew 31004

Nº INCIDENTE 00000000

No. de Comparendo

1. FECHA Y HORA																					
ANO	DÍA		MES						HORA				MINUTOS								
2021	24	0	1	2	3	4	5	6	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	25

2. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA			
VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA	
TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NUMERO O NOMBRE
AV. CL. O. AU. DG. TR. VRA. USTO.	31	AV. CL. O. AU. DG. TR. VRA. USTO.	42
MUNICIPIO B/Quillo		MUNICIPIO Comfina	
CANTON Historico			

3. DATOS DEL PRESUNTO INFRACTOR			
TIPO DOCUMENTO	TI. OTRO CUAL?	NUMERO DE DOCUMENTO	EDAD
C.C. C.E. D.E. PAS.		1007313879	26
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR		DIRECCION - RESIDENCIA	
Santiago Herrera Teran		Calle 67 Cruz S	
PERTENECE A POBLACION VULNERABLE		TELEFONO FIJO O CELULAR	
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Cual?		3217105864	

3.1 DATOS DE QUIEN TENGA LA CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En caso de que el infractor sea menor de 18 años diligencie este campo)			
TIPO DOCUMENTO	TI. OTRO CUAL?	NUMERO DE DOCUMENTO	EDAD
C.C. C.E. D.E. PAS.			
NOMBRES Y APELLIDOS Tenga la custodia o patria potestad		DIRECCION - RESIDENCIA	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cual?		TELEFONO FIJO O CELULAR	
EMAIL		DEPARTAMENTO	
No Abierta		Atlantico Barranquilla Colombia	

3.2 DATOS DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ECONOMICA			
RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD ECONOMICA EN DESARROLLO	NIT	DIRECCION

4. MEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS			
ORDEN DE POLICIA	<input checked="" type="checkbox"/> MEDIACION POLICIAL	<input type="checkbox"/> TRASLADO PARA PROCEDIMIENTO POLICIVO	<input type="checkbox"/>
REGISTRO A PERSONA	<input checked="" type="checkbox"/> TRASLADO POR PROTECCION	<input type="checkbox"/> REGISTRO A MEDIOS DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>
USO DE LA FUERZA	<input type="checkbox"/> SUSPENSION INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> INGRESO A INMUEBLE SIN ORDEN ESCRITA	<input type="checkbox"/>
RETIRO DEL SITIO	<input checked="" type="checkbox"/> APREHENSION CON FIN JUDICIAL	<input type="checkbox"/> INCAUTACION DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	<input type="checkbox"/>
INCAUTACION	<input type="checkbox"/> APOYO URGENTE DE LOS PARTICULARES		

SE PRESENTARON EFECTOS COLATERALES
 SI NO Cual?

5. DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA			
<p>La anterior persona se encontraba ocupando el espacio publico con (01) carrito</p>			

6. FUNDAMENTO NORMATIVO																							
EN CASO DE REQUIRIR MAS ESPACIO UTILIZAR ANEXO 1																							
ARTICULO																							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	NUMERAL													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	LITERAL			
																				A	B	C	D
																				E	F	G	H
																				I	J	K	L
1																							

6.1. MULTA GENERAL
 TIPO DE MULTA 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

6.2. TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA			
INUTILIZACION DE BIENES	<input type="checkbox"/>	PARTICIPACION PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA	<input type="checkbox"/>
DESTRUCCION DE BIEN	<input type="checkbox"/>	REMOCCION DE BIENES	<input type="checkbox"/>
		AMONESTACION	<input type="checkbox"/>
		SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/>
		DISOLUCION DE REUNION O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PUBLICO NO COMPLEJAS	<input type="checkbox"/>

7. RECURSO DE APELACION PARA PROCESOS VERBAL INMEDIATO
 EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? SI NO

8. AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO
 Alcaldia Distrital de Barranquilla Inspeccion #29

9. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICIA			
Grado	Apellidos	Nombres	Placa
Unidad	Circunscripción o Cargo		Telefono
	Sub Comandante	Espacio publico	123

10. DATOS DEL(LOS) ENTREVISTADO(S) EN CASO DE QUE APLIQUE
 Nombre y apellidos No. C.C.
 Direccion Telefono/Celular

11. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL	
<p>HUELLA INDOCE DERECHO</p>	

FIRMA POLICIA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA ENTREVISTADO
CC 1143177372	CC 1007313879	CC
- AUTORIDAD COMPETENTE -		

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO